quil, al demandado Bolívar Gualberto Torres
e conformidad con lo dispuesto en el Art. 86
r cuanto la actora manifiesta bajo juramento
dencia, lo que le hace imposible determinar
se le advierte la obligación que tienen de
o judicial dentro de los días posteriores a la
e no hacerlo se lo considera rebelde.
tora amparada en lo dispuesto en el Art. 109
te disuelva el vínculo matrimonial que nos une.

io Velásquez R.
ECRETARIO
de lo Civil Babahoyo

del E.
O CIVIL DE LOS RÍOS
O DE CITACIÓN
EDORES E INSOLVENCIA No. A-105-2004
Sucursal Babahoyo
la Salazar
drígueZ Arbaíza
ora Juez Quinto Civil de Los Ríos, doctora
encia de fecha 25 de mayo del 2004, a las
solvencia propuesta por el señor Marco
derechos que representa del Banco de
, en contra del señor Diego Fernando Ávila
24 de agosto del 2004, las 10H22, dispone
iario de la ciudad de Guayaquil, esto es el
ne el Art. 86 del Código de Procedimiento
en tres fechas diferentes, por cuanto el
que le es imposible determinar la

ncurso de acreedores e insolvencia. Se
comparecer en el término de veinte días
licación será declarada rebelde.
nes de Ley.
4

io Velásquez R.
DE LO CIVIL DE LOS RÍOS - BABAHOYO

PAÑÍAS

RACTO

A DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O
RCIAL UNIVERSAL UNIVEROS

ERCIAL UNIVERSAL UNIVEROS
nstituyó mediante escritura pública
del Distrito Metropolitano de Quito, el
en el Registro Mercantil del mismo
127 el 3 de junio de 1996.
BACIÓN.- La escritura pública de

estas publicaciones, so pena de ser tenidos como rebeldes.- Yaguachi, agosto 10 del 2004.-
f) Ab. Elisa Araujo, Secretaria.

000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

28 SET. 2004

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EDGAR MENA MENA S.A.

La compañía **S.A.L.A.M. DEL ECUADOR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN EDGAR MENA MENA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **SEXTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **7 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 04.Q.IJ.3619** de **20 SEP. 2004.**

1.- DOMICILIO: CIUDAD DEL COCA, provincia de FRANCISCO DE ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US$ 800, Número de ACCIONES: 800, Valor US$ 1 DÓLAR cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dar alimentación de personal de las empresas petroleras, mineras, educativas...

Quito, 20 SEP. 2004 28 SET. 2004

DR. SANTIAGO MOREJÓN PÁEZ